



Universidad Nacional de Luján
Departamento de Educación
Secretaría del CDDE

ACTA CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Sesión Ordinaria del 19 de junio de 2017

En la Sede Central de la Universidad Nacional de Luján, el día 19 de junio de 2017, siendo las 13:30 horas, se reúne el Consejo Directivo del Departamento de Educación, en su sesión ordinaria del día de la fecha, con la presencia de la Sra. Directora Decana María Eugenia Cabrera, la Sra Vice Directora Decana Rosana Pasquale, por el Claustro de Profesores, los consejeros Marcelo Hernández, María Ignacia Dorronzoro, Andrea Graziano, Susana Vital y María del Carmen Maimone y por el claustro de Auxiliares, los consejeros Mariana Vázquez, Natalia Wuïmos y Gabriela Vilariño.-

INFORME DE LA DIRECTORA DECANA

La Directora Decana informa acerca de la situación de los Bedeles y la reorganización interna realizada para cubrir las necesidades del Departamento.

En relación al último Consejo Superior y como situación relevante informa los hechos desarrollados en la misma cuando se trataba la ratificación en todos sus términos de la RESREC-LUJ: 0000180-17 "ad referéndum" del H. Consejo Superior mediante la cual se autoriza a la firma del Convenio entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Luján referente al Sistema Nacional de Reconocimiento Académico de Educación Superior. Al respecto la Directora Decana comenta el desarrollo de la sesión donde se sucedieron los hechos que desencadenaron en gritos y escenas violentas al Secretario del Consejo Superior y a los consejeros. Considera que la situación es muy grave a nivel institucional, que deriva de una gran crisis donde se tendrá que pensar como manejar las diferencias.

La consejera Vilariño mociona cambiar el orden del temario, proponiendo el tratamiento del F7) Declaración de la Lista 226 del Claustro de Profesores en relación a la adhesión al Sistema Nacional de Reconocimientos Académicos tratada en el último Consejo Superior. Por unanimidad se aprueba.

La Consejera Migliavaca da cuenta de los tiempos en que llega la información a la Universidad para su consideración y manifiesta no compartir las formas en que se indujo la decisión teniendo en cuenta que no ha sido impulsado el debate en las instancias que corresponden en la Universidad para garantizar un consenso en las decisiones adoptadas. Expresa que lo resuelto, da cuenta de la consolidación de un modelo que viola los principios estatutarios, que derivan de una política creciente de subsidios a la educación superior.- La consejera mociona pasar a trabajar en comisión.

Siendo las 13.50 hs se aprueba pasar a trabajar en comisión.-

Siendo las 14.50 se retoma la sesión.

El consejero Marcelo Hernández retoma algunas expresiones vertidas, y expresa la importancia del tema para que la Universidad discuta, sin que el sistema te obligue a firmar un acuerdo para ingresar a las reuniones a discutir el reconocimiento académico en las UUNN.

La consejera Vilariño mociona que se organice una charla con tres expositores y coordinada por los docentes del área de Política Educativa, e informa que desde el Taller de Docencia I el próximo lunes, se organizará un evento para recuperar estos debates. La consejera mociona volver a trabajar en comisión.

Siendo las 15.05 volvemos a trabajar en comisión.

Siendo las 15.10 se retoma la sesión.

Luego de un amplio debate, la consejera Vilariño propone avalar la declaración presentada por la Lista 226 del Claustro de Profesores del Departamento de Educación en relación a la adhesión al Sistema Nacional de Reconocimiento Académico de Educación Superior tratada por el H. Consejo Superior el día 8 de junio de 2017, que se anexa a la presente disposición, elevar la disposición al Honorable Consejo Superior de la UNLu. solicitando la revisión de la decisión tomada en los términos de la presente declaración y solicitar el tratamiento de la adhesión al Sistema Nacional de Reconocimiento Académico de Educación Superior en los Consejos Directivos Departamentales, Comisiones de Planes de Estudios y Comisiones Asesoras del HCS.-

“Ante lo sucedido en la sesión del Honorable Consejo Superior el pasado jueves 8 de junio

Quienes suscribimos la presente, nos manifestamos en estado de alerta ante las prácticas antidemocráticas de las autoridades de la universidad en el tratamiento de la adhesión al Sistema Nacional de Reconocimiento Académico de Educación Superior. Como es de público conocimiento, el temario de la última sesión del Consejo Superior incluyó la aprobación de una Resolución de Rectorado ad-referéndum de este cuerpo. No obstante, la consideración del expediente y la discusión librada en el marco del “pasaje a comisión” de la sesión evidenciaron un conjunto de problemas de procedimiento que, de transformarse en práctica habitual del gobierno institucional, estarían revelando la consolidación de un modelo que se asienta en la vulneración sistemática y sustancial de los principios de co-gobierno, participación, democracia interna y autonomía universitaria en los que se enmarca el estatuto de esta casa de estudios. Es decir, se admite no sólo la forma coactiva con la que el Ministerio implanta el sistema -que discursivamente respeta la autonomía pero impide a las instituciones no firmantes conocer o aportar a su diseño-, sino que también se reconoce que, para determinar su necesidad y oportunidad, se consideró que no era necesario consultar a los principales responsables institucionales del desarrollo curricular, del análisis y seguimiento de los Planes de Estudio, del reconocimiento de equivalencias y del diagnóstico sobre las causas y perfiles de la deserción en las distintas carreras.

Lo afirmado se sustenta en elementos que brindan el EXP-LUJ: 0000240/2017, los considerandos de la Resolución REC: 180/17 y, fundamentalmente, en distintas intervenciones que se desarrollaron en el marco de la sesión y que convergieron en el reconocimiento de que la propuesta no había sido remitida a las CAPs y a las CPE como órganos colegiados habilitados para la discusión de la política académica de la universidad. Entre los considerandos de la normativa puede leerse que “el Director General de Asuntos Académicos interviene asimismo planteando la necesidad de consultar a los Coordinadores de Carrera y de las Comisiones de Plan de Estudios”, ante lo que el Secretario Académico aclara “la importancia de que la Universidad Nacional de Luján (UNLu) suscriba el convenio en



cuestión dado que de esa manera estaría facultada para aportar ideas que justamente permitan subsanar las cuestiones planteadas por el Director General de Asuntos Académicos".

Distintas intervenciones de estudiantes y docentes que hicieron el uso de la palabra en el pase a trabajo en comisión, solicitaron expresamente la apertura de la discusión en las CAPs y las CPE con la profundidad que el tema merece. En el momento de la votación, una consejera fundamentó su abstención en el hecho de que la medida no había sido puesta en consideración en las comisiones adecuadas. Sin embargo, estando aún a tiempo de enmendar este proceso, no se mocionó para subsanar estos problemas de procedimiento.

Mucho más preocupante aún es la ausencia de argumentación por parte de los consejeros que acompañaron, con su voto afirmativo o con su abstención, esta decisión violatoria del co-gobierno universitario. Sólo dos intervenciones hicieron uso de la palabra, apelando a "cuestiones pragmáticas", o bien esgrimiendo razones que -ilusoriamente- intentan despejar las decisiones institucionales de sus atravesamientos políticos e ideológicos. Estos argumentos evidencian la superficialidad de un análisis que soslaya a la medida como parte de una política educativa general plasmada en el Plan Maestro, un proyecto educativo con un norte bien preciso: deslegitimar a las instituciones de educación pública y esquivar la imperiosa tarea de realizar un diagnóstico profundo sobre los impactos generados por las políticas implementadas en las últimas cuatro décadas.

Como política pública, el "Sistema de Reconocimiento Académico de Educación Superior" no hace más que abrir interrogantes e inquietudes que nos conducen a hipotetizar, con una profunda preocupación, que estamos frente a una propuesta que consolida el avance sobre la autonomía de las UUNN, representado por la Ley de Educación Superior, joya del modelo universitario neoliberal. Sin presentar estudios ni diagnósticos fundados sobre los diversos factores que inciden en el fenómeno de la deserción, se afirma de manera simplificada que los problemas derivan de la rigidez y desarticulación internos al sistema de educación superior. No se explica por qué sería necesario imprimir un cambio de rumbo en las modalidades que las universidades emplean para la discusión, actualización y revisión de planes de estudios; así como en la estructuración de ciclos generales y en el desarrollo de innovaciones curriculares en el marco de los CPRES y de los convenios de articulación realizados por las Universidades, según lo establecido por la Ley de Educación Superior.

Una primera lectura de la Resolución N° 1870/16 del Ministerio de Educación y Deportes, y de las acciones programadas en su marco, permite anticipar que este esquema de "articulación" interinstitucional se asienta, entre otros aspectos, en:

-La extensión de un sistema de acreditación disciplinador que ha mostrado ser incapaz de resolver los problemas estructurales por los que atraviesa la formación del nivel.

-Una estandarización de las carreras de grado, al servicio de la "reducción teórica de las carreras" (para que, como afirma el Plan Maestro, "plazos y contenidos puedan homogeneizarse interinstitucionalmente") y del desplazamiento de los procesos de formación hacia las instancias de posgrado que, en su gran mayoría, son aranceladas.

-El riesgo de profundización de modelos curriculares tales como el modelo por competencias y la elaboración de perfiles profesionales impulsados por

los Tuning América Latina I y II, basados en la adecuación de la formación a supuestos requerimientos del mercado laboral, subordinando la distribución del conocimiento a prioridades y criterios de empleabilidad dirigidos por el "mercado".

A estas consideraciones, pueden añadirse las formuladas por la Directora Decana del Departamento de Educación, Prof. María Eugenia Cabrera, en el EXP-LUJ: 0000240/2017, a folio 22, donde manifiesta:

"Vista la consulta recibida, considero que la información disponible en principio es insuficiente para decidir una adhesión, por lo que no me parece recomendable la firma en este momento. De la lectura del documento se desprende que no queda claro si la adhesión afectará la autonomía de la universidad debido al lugar central de la SPU como instancia de coordinación del sistema que determinará acciones tanto para realizar la articulación horizontal y vertical como las necesarias para garantizar la "calidad educativa". (...) Además se respalda la iniciativa aludiendo a experiencias internacionales de diversos sistemas de reconocimientos de estudios, sin considerar que existe una profusa bibliografía crítica sobre los procesos generados a partir de su implementación en la educación superior europea con el Plan Bolonia y el EEES. No resulta claro cómo impactará este sistema nacional de reconocimiento académico en el financiamiento regular de las instituciones del nivel superior, ni cómo será la articulación con universidades privadas e institutos de formación docente, ni su impacto general en funcionamiento del nivel superior" (Luján, 2 de diciembre de 2016).

Ciertamente, estamos frente a una propuesta que amerita ser analizada en profundidad y debatida por los representantes de los distintos actores involucrados. Impera la necesidad de abrir una discusión que ha sido clausurada por las autoridades de la Universidad. Debemos un reconocimiento a nuestro sindicato ADUNLu, por haber impulsado el debate público sobre el contenido de esta propuesta. No podemos dejar de manifestar nuestra profunda preocupación por las declaraciones agraviantes hacia las organizaciones representativas de los docentes y de los estudiantes, por parte de quienes, convirtiéndose en ejecutores acríticos, terminan siendo cómplices de una estrategia del Gobierno Nacional que, dando un giro claramente conservador, se propone desarticular a las organizaciones del campo popular.

Por todo lo expuesto, solicitamos la revisión de la decisión tomada y la habilitación de la discusión por los canales correspondientes.

La moción se aprueba por ocho votos por la afirmativa y una abstención. Seguidamente la consejera Maimone argumenta su abstención en que, estando de acuerdo con el envío de la nota y con la apertura del debate, considera que no se puede solicitar abrir un debate dando por cerrada la posición de quienes lo solicitan. Pide modificar los términos en los que está escrita la nota, pero no es aceptado el pedido. La consejera Migliavaca, expresa que, en respuesta a lo planteado por la consejera Maimone, algunas intervenciones señalan que en la nota se identifican las directrices que se derivan de un análisis necesario de la propuesta de gobierno y que, lejos de enmarcarse en una posición cerrada, constituyen un primer aporte para la apertura de la discusión."

Siendo las 15.20 hs se retira la consejera Vital.

Por otro lado la consejera Vilariño mociona organizar un panel debate, que lo coordine la Decana para debatir el tema en la Universidad. Por unanimidad se aprueba la moción.



Por Secretaría se da lectura a los temas sobre tablas presentados en la sesión del día. Por unanimidad de los presentes se aprueba su aprobación.-

Acto seguido se toma conocimiento de los Temas derivados a las CAPs. sin observaciones al respecto.

F1) Consideración Acta Dictamen del Jurado que entendió el concurso ordinario para cubrir un cargo de Ayudante de Primera semiexclusiva área Neurociencias de la Div. PyP.- (BARAÑAO)

Por Secretaría se da lectura a la presentación y por unanimidad de los presentes se aprueba proponer al H. Consejo Superior, aprobar el dictamen del Jurado que intervino en el concurso ordinario para cubrir un cargo de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva en el Departamento de Educación, División: Psicología y Psicopedagogía, Área: Neurociencias, con el siguiente orden de mérito:1) María del Pilar Barañao; 2) María Bárbara Sampedro y proponer al H. Consejo Superior, la designación de MARÍA DEL PILAR BARAÑAO (DNI N° 23.937.373) en un cargo ordinario de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva en el Departamento de Educación, División: Psicología y Psicopedagogía, Área: Neurociencias . -

F2) Consideración Acta Dictamen del Jurado que entendió el concurso ordinario para cubrir un cargo de Profesor Adjunto semiexclusiva Área Formación y Actualización Pedagógica Div. P-U (MUZZANTI)

Por Secretaría se da lectura a la presentación y por unanimidad de los presentes se aprueba proponer al H. Consejo Superior, proponer al H. Consejo Superior, aprobar el dictamen del Jurado que intervino en el concurso ordinario para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en el Departamento de Educación, División: Pedagogía Universitaria y Capacitación Docente, Área: Formación y Actualización Pedagógica, con el siguiente orden de mérito:1) Silvina Beatriz Muzzanti, y proponer su designación.

F3) Consideración Acta Dictamen del Registro de Aspirante para cubrir un cargo de interino de Profesor Adjunto Simple Área Didácticas Específicas Div. T-P (FLORES)

Por Secretaría se da lectura a la presentación y por unanimidad de los presentes se aprueba proponer al H. Consejo Superior, aprobar el dictamen del Jurado que intervino en el concurso ordinario para un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple en el Área Didácticas Específicas de la División Técnico-Pedagógica del Departamento de Educación, con el siguiente orden de mérito: 1) Natalia Carolina Flores, 2) Laura Valaria Díaz y se propone la designación de NATALIA CAROLINA FLORES

F4) Nota presentada por la Secretaría Administrativa en relación a la presentación de concursos ordinarios simultáneamente con el registro de aspirantes.

Por Secretaría se da lectura a la presentación y por unanimidad de los presentes se aprueba reemplazar el Artículo 4° de la Disposición Consejo Directivo del Departamento de Educación N° 075-16, por el que se transcribe a continuación:

“ARTICULO 4°.- "Encomendar a la Secretaría Académica del Departamento, que en los casos que corresponda, debe enviar en el momento que el CDDE considera el acta dictamen

del Registro de Aspirantes, el perfil del llamado a concurso ordinario para su consideración por parte del cuerpo y designación de los representantes correspondientes"

F5) Solicitud de designación de miembros alternos para la Comisión ad-hoc del programa de Becas de investigación.

Por Secretaría se da lectura a la presentación realizada. Por unanimidad de los presentes se aprueba aceptar la renuncia presentada por la docente Cecilia Beatriz GUALDIERI como miembro alterno de la Comisión Asesora "ad hoc" para el Programa de Becas de Investigación de la UNLu. y proponer la designación de las docentes Claudia Rosana PASQUALE y Noemí Elena BURGOS como miembro alterno de la Comisión Asesora "ad hoc" para el Programa de Becas de Investigación de la UNLu, en reemplazo de las docentes Liliana Haydée Trigo y Cecilia Beatriz Gualdieri

F6) Tri-Luj: 2792/2017 solicitud de designación de representantes del Departamento para integrar el Directorio del CATEC

Por Secretaría se da lectura a la presentación realizada y por unanimidad de los presentes se ratifica la designación de MÓNICA GRACIELA CASTRO (DNI N° 10.134.407) y MÓNICA BEATRIZ RODRIGUEZ (DNI N° 20.967.400) como representantes titular y suplente, respectivamente, del Departamento de Educación, para integrar el Directorio del Centro de Asistencia Técnica (CATEC)

F8) Propuesta de modificación Jurado propuesto en el llamado a concurso ordinario para cubrir un cargo de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva, Área: Acompañamiento Pedagógico a los Proyectos de Formación Universitaria Div P-U

Por Secretaría se da lectura a la presentación realizada y por unanimidad de los presentes se aprueba la modificación del Jurado, quedando el presente llamado aprobado según se describe a continuación.

PERFIL CONCURSO DOCENTE ORDINARIO
DIVISIÓN: PEDAGOGÍA UNIVERSITARIA Y CAPACITACIÓN DOCENTE
ÁREA: ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO A LOS PROYECTOS DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA
CARGO: UN (1) AYUDANTE DE PRIMERA CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA

JURADO TITULAR:

HORN, Mauricio Andrés DNI N° 25.359.712 RESPHCS 213/15
BENVEGNÚ, María Adelaida DNI N° 13.625.907 RESPHCS 701/12
MISURACA, María Rosa DNI N°12.299.861 RESPHCS 652/16

JURADO SUPLENTE:

ESPINOZA, Ana María DNI N°5.964.60 RESPHCS 682/12
MAS ROCHA, Estella Maris DNI N° 22.201.649 RESPHCS 1061/15

REPRESENTANTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEPARTAMENTAL:

Titular: MUZZANTI, Silvina Beatriz DNI N° 20.202.506
Suplente: VÁZQUEZ, Silvia Andrea DNI N° 12.792.521

REPRESENTANTES DE DOCENTES AUXILIARES:

Titular: LUCHETTI, María Fabiana DNI N° 17.119.307

Suplente: ROTONDARO, Analia Mariel DNI N° 22.965.588

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES:

Titular: ONNAINTY, Mariel Andrea DNI N° 33.420.410

Suplente: FRANGELLA, Verónica Noelia DNI N° 31.800.017

REPRESENTANTE LEGAL: Secretaría Académica

REQUISITOS PARA PRESENTARSE AL CONCURSO:

Poseer título universitario de Licenciado en Ciencias de la Educación, o en su defecto, acreditar antecedentes que en opinión del jurado y con carácter excepcional suplan su eventual carencia.

Preferentemente contar con antecedentes de formación, investigación y/o experiencia profesional vinculados con el diseño curricular, con la práctica y/o acompañamiento docente.

ACTIVIDADES PARA LAS QUE CONCURSA:

Quien obtenga el cargo deberá:

Participar en el diseño, dictado y evaluación de cursos de formación o actualización en temas curriculares para docentes universitarios.

Participar en la orientación hacia equipos inter-departamentales por carrera o por área para el acompañamiento pedagógico de los procesos de análisis, diseño y actualización de planes de estudio.

Co-producir documentos que apoyen las tareas curriculares de los equipos docentes y Comisiones de Planes de Estudio de la Universidad Nacional de Luján.

Integrar equipos de investigación orientados a las problemáticas pedagógico-institucionales de la Universidad, así como acerca de problemas curriculares específicos de la enseñanza en el nivel superior.

CONTENIDOS MÍNIMOS:

El currículo de nivel superior. Escenarios, tendencias, sujetos y proyectos.

Aspectos estructurales y prácticos del currículo. Determinaciones socio-institucionales. Teorías del currículo. Innovaciones e investigación. La producción reflexiva-colaborativa de proyectos curriculares. La intervención del pedagogo en los procesos de diseño, desarrollo y evaluación curricular en la educación superior. Fundamentos y estrategias.

ACLARACIÓN:

Por la organización departamental de la universidad y su distribución espacial, todo docente puede ser convocado a participar en el dictado de cualquier asignatura del área de la División a la cual pertenece, en cualquier Centro Regional, Delegación o en la Sede Central; según el lugar donde el H. Consejo Superior decida la radicación de la carrera en la que se dictan las asignaturas a su cargo.

Temas con dictamen de la CAP de Asuntos Académicos

G1) Solicitud de aval académico para la realización del actividad denominada “Debates actuales sobre Memoria, Verdad y Justicia de la UNLu: Reconstruyendo la memoria socio-institucional”, organizada por ADUNLu

G.2) Solicitud de aval académico para las Jornadas de Capacitación para los integrantes de la Red de docentes de primer año de Trabajo Social, a cargo de la docente María Ignacia Dorrnzoro.

Se sugiere tratar ambos temas juntos. Por Secretaría se da lectura a la presentación realizada y por unanimidad de los presentes se avala la actividad denominada “Debates actuales sobre Memoria, Verdad y Justicia de la UNLu: Reconstruyendo la memoria socio-institucional”, organizada por ADUNLu



G.3) Solicitud de aprobación del Taller de lectura y escritura académicas para estudiantes de la carrera de enfermería.

Por Secretaría se da lectura a la presentación realizada y por unanimidad de los presentes se aprueba el Taller de lectura y escritura académicas para estudiantes de la carrera de enfermería

G.4) Solicitud de aval académico para el Congreso de Comunicación/Educación: nuevos escenario, nuevos desafíos del campo comunicación/educación.

Por Secretaría se da lectura a la presentación realizada y por unanimidad de los presentes se aprueba otorgar el aval académico para el Congreso de Comunicación/Educación: nuevos escenario, nuevos desafíos del campo comunicación/educación.-

G.5) Solicitud de Registro de Aspirante par el Área Estudios del Desarrollo de la Div. PyP., para cubrir:

un cargo de JTP semiexclusiva (Lic. Trabajo Social)

un cargo de JTP semiexclusiva (Lic. y Prof. Ciencias de la Educación)

Por Secretaría se da lectura a la presentación realizada y por unanimidad de los presentes se aprueba la modificación del Jurado, quedando el presente llamado aprobado según se describe a continuación

PERFIL REGISTRO DE ASPIRANTES:

DIVISIÓN: PSICOLOGÍA Y PSICOPEDAGOGÍA

ÁREA: ESTUDIOS DEL DESARROLLO

CARGO: UN (1) JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA

JURADO TITULAR:

FIDANZA, Claudia Isabel DNI N° 5.107.545

SOTELO, Santa Romelia DNI N° 13.289.762

GUDE, Luis Alberto DNI N° 12.349.873.

JURADO SUPLENTE:

CZERNIECKY, Silvina DNI N° 22.845.504

Titular: MIÑO GÁLVEZ, Miriam Marina DNI N° 35.427.52

Suplente: KRAUTH, Alicia Griselda DNI N° 10.724.888

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES:

Titular: GONZÁLEZ TORRES, Mónica Salomé DNI N° 92.210.241

Suplente: RODRÍGUEZ, María Fernanda DNI N° 30.131.552

REQUISITOS PARA PRESENTARSE AL CONCURSO:

Poseer título universitario de Profesor/a y/o Licenciado/a en especialidades afines al área que se concursará, o en su defecto, acreditar antecedentes que en opinión del jurado y con carácter excepcional, suplan su eventual carencia.

Preferentemente acreditar experiencia docente en asignaturas afines en universidades nacionales.

ACTIVIDADES PARA LAS QUE CONCURSA:

Quien obtenga el cargo deberá:

Tomar a su cargo el dictado de las clases teórico-prácticas.

Participar en las reuniones de planificación y capacitación del equipo docente.

Colaborar en la elaboración y supervisión de los trabajos prácticos, los instrumentos de evaluación y otros materiales para el dictado de las clases.

Colaborar en las actividades de docencia, extensión e investigación que se desarrollen dentro del área.

ASIGNATURAS EN LAS DEBERÁ PRESTAR SERVICIOS DOCENTES:

Psicología Evolutiva (Licenciatura en Trabajo Social)

ASIGNATURAS EN LAS PODRÁ PRESTAR SERVICIOS DOCENTES:

Aquellas asignaturas de los Planes de Estudio que aborden las problemáticas objeto

0.1

del presente concurso.

CONTENIDOS MÍNIMOS:

Proceso evolutivo de formación de la personalidad. Distintas corrientes de investigación y análisis. El sujeto durante su desarrollo. Crecimiento. Herencia y aprendizaje. Evolución psicobiológico-social. Etapas del desarrollo según distintas corrientes. Análisis e interpretación de la conducta en función de los factores psicológicos, biológicos y psicosociales. Niñez, juventud, adultez, vejez y sus comportamientos. Entrevista y observación psicológicas.

ACLARACIÓN:

Por la organización departamental de la universidad y su distribución espacial, todo docente puede ser convocado a participar en el dictado de cualquier asignatura del área de la División a la cual pertenece, en cualquier Centro Regional, Delegación o en la Sede Central; según el lugar donde el H. Consejo Superior decida la radicación de la carrera en la que se dictan las asignaturas a su cargo.

PERFIL REGISTRO DE ASPIRANTES:

DIVISIÓN: PSICOLOGÍA Y PSICOPEDAGOGÍA

ÁREA: ESTUDIOS DEL DESARROLLO

CARGO: UN (1) JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA

JURADO TITULAR:

FIDANZA, Claudia Isabel DNI N° 5.107.545

SOTELO, Santa Romelia DNI N° 13.289.762

GUDE, Luis Alberto DNI N° 12.349.873.

JURADO SUPLENTE:

CZERNIECKY, Silvina DNI N° 22.845.504

REPRESENTANTES DE DOCENTES AUXILIARES:

Titular: MIÑO GÁLVEZ, Miriam Marina DNI N° 35.427.52

Suplente: KRAUTH, Alicia Griselda DNI N° 10.724.888

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES:

Titular: BUBELLO, Matías Alejandro DNI N° 36.648.642

Suplente: BRAMBILLA, Carolina Georgina DNI N° 26.074.948

REQUISITOS PARA PRESENTARSE AL CONCURSO:

Poseer título universitario de Profesor/a y/o Licenciado/a en especialidades afines al área que se concursa, o en su defecto, acreditar antecedentes que en opinión del jurado y con carácter excepcional, suplan su eventual carencia.

Preferentemente acreditar experiencia docente en asignaturas afines en universidades nacionales.

ACTIVIDADES PARA LAS QUE CONCURSA:

Quien obtenga el cargo deberá:

Tomar a su cargo el dictado de las clases teórico-prácticas.

Participar en las reuniones de planificación y capacitación del equipo docente.

Colaborar en la elaboración y supervisión de los trabajos prácticos, los instrumentos de evaluación y otros materiales para el dictado de las clases.

Colaborar en las actividades de docencia, extensión e investigación que se desarrollen dentro del área.

ASIGNATURAS EN LAS DEBERÁ PRESTAR SERVICIOS DOCENTES: Psicología Evolutiva I y Psicología Evolutiva II (Profesora y Licenciatura en Ciencias de la Educación)

ASIGNATURAS EN LAS PODRÁ PRESTAR SERVICIOS DOCENTES: Aquellas asignaturas de los Planes de Estudio que aborden las problemáticas objeto del presente concurso.

CONTENIDOS MÍNIMOS:

Proceso evolutivo de formación de la personalidad. Distintas corrientes de investigación y análisis. El sujeto durante su desarrollo. Crecimiento. Herencia y aprendizaje. Evolución psicobiológico-social. Etapas del desarrollo según distintas corrientes. Análisis e interpretación de la conducta en función de los factores psicológicos, biológicos y psicosociales. Niñez, juventud, adultez, vejez y sus comportamientos. Entrevista y observación psicológicas.

ACLARACIÓN:

Por la organización departamental de la universidad y su distribución espacial, todo docente puede ser convocado a participar en el dictado de cualquier asignatura del área de la División a la cual pertenece, en cualquier Centro Regional, Delegación o en la Sede Central; según el lugar donde el H. Consejo Superior decida la radicación de la carrera en la que se dictan las asignaturas a su cargo.

G.6) Propuesta del Departamento: Muestra Itinerante “ La Búsqueda de Clara Anahí Mariani” en el marco del 45° aniversario de la UNLu.

Por Secretaría se da lectura a la presentación y por unanimidad de los presentes se toma conocimiento de la Propuesta del Departamento: Muestra Itinerante “ La Búsqueda de Clara Anahí Mariani” en el marco del 45° aniversario de la UNLu

Temas con dictamen de la CAP de Investigación

G7) Solicitud de incorporación de las docentes Silvina GABRINETTI, Alba SANTARCANGELO y Stella Maris NOTTA al Proyecto de Investigación “Las concepciones y representaciones sociales que tienen las docentes del nivel inicial acerca de la/s infancia/s, la familia, el género y las prescripciones de la tarea docente. El caso de las estudiantes-docentes de las cohortes 2017 de la Licenciatura en Educación Inicial de la Universidad Nacional de Luján” bajo la dirección de la docente Marta Navarro y la Co-dirección de la docente Noemí Burgos.

Por Secretaría se da lectura a la presentación y al dictamen de la CAP. Por unanimidad de los presentes se aprueba incorporar a las docentes Alba SANTARCANGELO, Silvina GABRINETTI y Stella Maris NOTTA como integrantes del equipo de trabajo que lleva adelante el Proyecto de Investigación “Las concepciones y representaciones sociales que tienen las docentes del nivel inicial acerca de la/s infancia/s, la familia, el género y las prescripciones de la tarea docente. El caso de las estudiantes-docentes de las cohortes 2017 de la Licenciatura en Educación Inicial de la Universidad Nacional de Luján”, bajo la dirección de la docente Marta Navarro y la Co-dirección de la docente Noemí Burgos

G8) Solicitud de prórroga para para los Proyectos de Investigación dirigidos por María Fernanda Pighín:

“Desarrollo histórico y actual de la teoría neurofisiológica. Aportes a la educación”

“Neurofisiología del número en niños preescolares de sala de cinco años de Nivel Inicial”

Por Secretaría se da lectura a la presentación y al dictamen de la CAP. Por unanimidad de los presentes se Otorgar la prórroga, hasta el 31 de diciembre de 2018, para los Proyectos de Investigación “Desarrollo histórico y actual de la teoría neurofisiológica. Aportes a la educación” y “Neurofisiología del número en niños preescolares de sala de cinco años de Nivel Inicial”, dirigidos por la docente María Fernanda Pighin.-

G9) Presentación del Informe Final del Proyecto de Investigación “Proyecto de aproximación a la construcción del tiempo histórico en el Nivel Inicial”, dirigido por la docente Noemí Simon.



Por Secretaría se da lectura a la presentación y al dictamen de la CAP. Por unanimidad de los presentes se aprueba el Informe Final del Proyecto de Investigación “Proyecto de aproximación a la construcción del tiempo histórico en el Nivel Inicial”, dirigido por la docente Noemí Simon.

G10) Designación de María Fernanda Pighín como evaluador interna para el Proyecto de Investigación “Apropiación participativa y construcción de sentidos en prácticas de intervención para la inclusión, la calidad y el lazo social: intercambio y desarrollo de herramientas, saberes y experiencias entre psicólogos y otros agentes”, dirigido por Adriana Sulle.

Por Secretaría se da lectura a la presentación y al dictamen de la CAP. Por unanimidad de los presentes se aprueba designar a María Fernanda PIGHIN como evaluadora interna del Proyecto de Investigación “Apropiación participativa y construcción de sentidos en prácticas de intervención para la inclusión, la calidad y el lazo social: intercambio y desarrollo de herramientas, saberes y experiencias entre psicólogos y otros agentes”, dirigido por Cristina Erausquin y codirigido por Adriana Sulle.-

G11) Propuestas de criterios de distribución de la partida 3.5

Por Secretaría se da lectura a la presentación y al dictamen de la CAP. Por unanimidad de los presentes se aprueba prestar conformidad a la propuesta elevada por la Secretaria de Investigación y Extensión del Departamento en relación con los nuevos criterios de distribución de la partida 3.5 para su consideración en las instancias de discusión que correspondan.-

Temas sobre tablas:

a) Ratificación de la Disp. DDN^a 083/17

Por Secretaría se da lectura a la Disposición. Por unanimidad de los presente se ratificar la Disposición Directora Decana del Departamento de Educación N^o 083/17.-

b) Consideración Acta dictamen que entendió en el Jurado para cubrir un cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva en el Área Francés de la División Lenguas Extranjeras

Por Secretaría se da lectura a la presentación realizada y por unanimidad de los presentes se prestar conformidad al dictamen del Jurado que intervino en el Registro de Aspirantes para cubrir un cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva en el Área Francés de la División Lenguas Extranjeras del Departamento de Educación, con el siguiente orden de mérito:1) Silvia Nora Labado y se propone su designación mientras dure la licencia por cargo de mayor jerarquía de la docente Claudia Rosana Pasquale.-

Siendo las 16.25 hs. y sin más temas se da por concluida la sesión del día de la fecha.-

